



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



POLITICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB OFICIAL DE LA UNEVE

Políticas:

El departamento de Informática es la entidad responsable en la UNEVE de la publicación electrónica, en tanto es un medio de comunicación, en todo lo relativo a contenidos, imagen gráfica, entendidos estos como: el carácter institucional de la Universidad y la comunicación externa e interna.

Así mismo, el departamento de Informática es la instancia responsable de la operación de los servidores que albergan a esta publicación electrónica, para lo cual administra el servidor, se ocupa de la parte de programación y desarrollo, utilizando tecnología de vanguardia en todo lo relacionado con la WEB Oficial y aporta elementos de diseño para nuevas páginas, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Gobierno del Estado de México y el Sistema Estatal de Informática.

Todos los contenidos que aparecen en las diferentes secciones con presencia en la Página Web Oficial, son responsabilidad del área que los emite, incluyendo su actualización.

Lineamientos:

1. Responsabilidad de la información

1.1 Cada una de las entidades administrativas con presencia en la Página Web Oficial de la UNEVE es responsable de la información que publica; sin embargo, existen áreas que deberán validar dicha información.

1.2. Las áreas integrantes de la Alta Dirección son las responsables de validar la información, siendo estas:

- 1) Rectoría
- 2) Abogacía General
- 3) Secretaria Académica
- 4) Secretaria Administrativa
- 5) Dirección de Promoción Educativa y Vinculación
- 6) UIPPE

Los departamentos administrativos adscritos a cada una de estas áreas, deberán remitir en tiempo y forma la información a publicar a su respectiva área validadora, para lo cual se designará a una persona como responsable operativo (recolector de información) y contacto con el área correspondiente de validar la información a publicar.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Posteriormente, esta información deberá ser enviada al Comité Editorial de la UNEVE para su revisión y posterior envío al “web master” mediante el correo electrónico: webmaster@uneve.edu.mx para su publicación en el portal de la UNEVE.

1.3. La actualización de la información publicada por cada área es responsabilidad de la misma, para lo que mensualmente deberán informar, ya sea por medio impreso o vía correo electrónico al área de validación correspondiente, quien de la misma forma hará saber al Comité Editorial, a través de medio impreso o vía correo electrónico si su información está actualizada o tiene cambios a realizar. En caso de existir cambios antes de su fecha límite, deberán avisar de los mismos para su debida validación por parte del área que le corresponda y su posterior inclusión en el portal.

1.5. Sin excepción, cualquier área que publique información en la Página Web Oficial, deberá incluir los siguientes datos: Dirección de la Universidad, teléfono y fax del área, así como la fecha de la última actualización de los datos, y correo electrónico de la persona responsable de la información.

2. Responsabilidad de los contenidos

2.1. Los contenidos publicados en la Página Web Oficial de la UNEVE, deberán reflejar la actividad que cada área o departamento desarrolla, siempre apegados a la Misión, Visión, Modelo Educativo y Principios de la propia institución.

2.2. No se deberá hacer ningún tipo de proselitismo de ideas políticas o gremiales.

2.3. No están permitidos los contenidos que promuevan intolerancia, violencia, racismo o vicios.

2.4. Quedan prohibidas las ligas (link's o vínculos) a páginas externas a la UNEVE que vayan en contra de la Misión, Visión, Modelo Educativo y Principios de la propia UNEVE.

2.5. Cualquier liga (link o vínculo) a páginas externas a la UNEVE, deberá ser autorizado por el Comité Editorial.

2.6. No está permitida la comercialización de espacios dentro de la Página de Web de la UNEVE; cualquier tipo de acuerdo, incluso a nivel de intercambio, deberá hacerse del conocimiento del Comité Editorial.

3. Publicación de actividades

3.1. La información sobre anuncios relacionados con actividades dentro de la UNEVE, deberá ser validada mediante el proceso descrito anteriormente por lo menos dos semanas previas a la actividad.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC



3.2. Si se desea que el anuncio incluya imagen, ésta deberá ser enviada al área de diseño de la UNEVE para ser ajustada a la imagen institucional y su manual de entidad.

4. Imagen y aplicación de los símbolos institucionales

4.1. Toda la información o secciones que se publiquen en el portal de la UNEVE, deberán respetar los lineamientos gráficos establecidos en el manual de identidad emitido por el GEM, en la que se señala que para la imagen externa de la UNEVE se utilizará el uso del Escudo Institucional, sin excepciones.

5. Ámbito de Aplicación

5.1. Las presentes políticas y lineamientos de aplicación en la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, cuya observancia será obligatoria para todos los servidores públicos de la misma.

5.2. Aquel servidor público que no se apegue a las presentes Políticas y Lineamientos para la publicación y difusión de la información en la página WEB Oficial, la información que “suba” será bajo su estricta responsabilidad y, desde luego la institución se deslindara del contenido de la misma.

5.3. La inobservancia a las presentes Políticas y Lineamientos por parte de cualquier servidor público de la UNEVE, dará lugar al nacimiento de responsabilidades de su parte, s términos de lo previsto por la Le de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, Independientemente de aquella otra que se pudiera aplicar al caso concreto.

Dado en Ecatepec de Morelos, estado de México, a los cuatro días del mes de mayo de 2016 y es emitido por el M. en C.E. José Ángel Fernández García rector de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, es términos de lo dispuesto por el artículo 17 fracción XIV del Decreto de Creación del Organismo; artículo 10, fracción IV del Reglamento Interior, así como las funciones previstas por el Manual de Organización

“NON NOVA, SED SECUS NOVA”

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC



MANUAL OPERATIVO PARA EL TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA PÁGINA WEB OFICIAL DE LA UNEVE.

Este manual tiene la finalidad de precisar las responsabilidades y alcances de cada una de las áreas involucradas en la publicación de información en la página Web Oficial de la UNEVE, así como los mecanismos, a través de los cuales se revisará, autorizará y publicará información de carácter oficial.

El procedimiento a seguir para incluir información en la Página Web del organismo se describe en el documento "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB OFICIAL DE LA UNEVE", en el cual se indica que cada una de las áreas con presencia en la página Web Oficial, es responsable de los contenidos, incluyendo la actualización de los mismos, y para ello se hace necesaria la designación de un responsable operativo.

Actualización de la información:

En los casos en que la actualización de la información sea de carácter operativo (por ejemplo: cuotas, transparencia, horarios de inscripciones, listados de ex alumnos, planes de estudio, de Servicios Escolares, cursos, etc.), serán los integrantes de la Alta Dirección los responsables de la ejecución de los mismos, siempre y cuando las solicitudes sean hechas oportunamente por los responsable de la información.

En los casos en que la información a actualizar incluya propuestas nuevas en cuanto a secciones y diseño, será el Subcomité Editorial de la UNEVE el órgano responsable de autorizar los mismos bajo los lineamientos generales establecidos en las Políticas y Lineamientos que más adelante se plasmaran.

Ambas entidades colaboran para que el flujo informativo en la Página Web Oficial, sea funcional y con carácter de servicio.

Autorizaciones:

En lo relativo a nuevos proyectos o actualizaciones con nuevas propuestas, será el Subcomité Editorial de la UNEVE el órgano responsable de su sanción y/o autorización.

Todo caso no previsto en el presente documento de políticas y lineamientos, relativos a la publicación de páginas Web de la UNEVE, será resuelto por el Subcomité Editorial de la UNEVE.

ELABORÓ

Lic. Israel Ríos Castillo
Jefe del Depto. de Informática

REVISÓ

Lic. Alfonso Huesca Ruiz
Abogado General

AUTORIZÓ

M. en C.E. José Ángel Fernández García
Rector

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC